

Rad: 2023-00131
Ref: Ordinario Laboral
Dte: Martha Irene Peñalosa
Ddo: Porvenir y Otros

AL DESPACHO: informando que, mediante auto del 18 de octubre de 2023 el Despacho profirió auto mediante el cual tuvo por no contestada la demanda por parte de Porvenir SA y el apoderado de esta entidad interpone recurso de Reposición. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


CAMILO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP, **ORDENA CORRER TRASLADO** a las partes por el término de tres (3) días del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA (archivo 16 de la del expediente digital) en contra del auto de 18 de octubre de 2023 por medio del cual se tuvo por no contestada la demanda (archivo 14 del expediente digital)

Notifíquese y cúmplase


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 141** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **08 de noviembre de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria